

## **RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016, DE LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**

El Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE nº. 45, de 6 de marzo), regula en base a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y competencia, las normas que rigen la selección de personal temporal.

Posteriormente, mediante Resolución de 21 de abril de 2016 se publica el Pacto por el que se modifica el Pacto de 17 de enero de 2013 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud. (DOE nº. 94, de 18 de mayo)

La presente convocatoria tendrá eficacia durante todo el periodo de vigencia de dicho Pacto. Cualquier modificación posterior parcial del citado Pacto que afecte a la selección de personal estatutario temporal establecido en la presente Resolución implicará una modificación en igual sentido de las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en virtud de dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y 29 del Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, modificado por el Decreto 17/2011, de 10 de febrero, esta Gerencia de Área de Salud de Plasencia, acuerda convocar listas de espera de Promoción Interna Temporal en el Área de Salud de Plasencia con sujeción a las siguientes

### **BASES:**

#### **1. Normas Generales**

1.1. Se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de espera de Promoción Interna Temporal en el Área de Salud de Plasencia, en las categorías que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria, para aquellos trabajadores estatutarios fijos que deseen desempeñar funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostenten la titulación correspondiente.

1.2. La presente convocatoria vincula a la Administración, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en la misma. Únicamente podrá ser modificada con sujeción a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.3. Las Bolsas de Promoción Interna Temporal tendrán carácter abierto y permanente actualizándose